

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE PROCEDIMIENTO
ABIERTO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE SALA DE DESFILE Y
ZONAS COMUNES PARA EL EVENTO BARCELONA BRIDAL FASHION WEEK DE FIRA
INTERNACIONAL DE BARCELONA**

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento consiste en la adjudicación del servicio de adjudicación del servicio de conceptualización, diseño, montaje y desmontaje de sala de desfiles y zonas comunes para el Evento **BARCELONA BRIDAL FASHION WEEK** celebrado en los recintos feriales de FIRA DE BARCELONA, ubicados en Montjuïc y en Gran Vía.

1.2. Sistema de Adjudicación del procedimiento.

A efectos de adjudicación, los servicios disagregados en los 2 lotes señalados se adjudicarán del siguiente modo:

- Lote 1: será adjudicado a un único proveedor.
- Lote 2: será adjudicado a un único proveedor.

La adjudicación se realizará atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Se adjudicará el servicio al licitador que presente la mejor oferta relación calidad/precio, siendo considerada la mejor oferta aquella que obtenga mayor puntuación de entre las propuestas que superen los mínimos de puntuación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas y de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo I del referido pliego.
- Los licitadores podrán presentar oferta para uno o los dos lotes conjuntamente.

2. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

3. DURACIÓN

El contrato tendrá una vigencia de dos **(2) años** a contar desde el día 1 de septiembre de 2025 y finalizando por todo el 31 de agosto de 2027.

FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato, por anualidades, hasta un máximo de tres **(3) años**, es decir, hasta el 31 de agosto de 2030, de manera que éste quedará prorrogado siempre y cuando FIRA DE BARCELONA haya comunicado expresamente en los dos (2) meses posteriores a la fecha de finalización de cada edición a partir del 2027 su intención de prorrogarlo. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

Alcanzada la fecha de finalización el contrato de acuerdo con las anteriores previsiones, éste quedará resuelto y sin efecto alguno entre las partes.

Inicio del Servicio

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas.

4. GARANTÍAS:

A) **Provisional:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

- No exigida

B) **Definitiva:** Aval bancario a favor de FIRA DE BARCELONA, por importe de

• QUINCE MIL EUROS (15.000.-€)

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- En el perfil del contratante de FIRA DE BARCELONA, así como en la plataforma digital de contratación.
- Documentación:
 - Pliego Administrativo y sus Anexos.
 - Pliego Técnico y sus Anexos.
 - Pliego Económico y sus Anexos.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Fecha límite:** El día **27 de junio de 2025** (hasta las 12:00h).
- **Lugar de presentación:** plataforma digital de contratación.

7. APERTURA DE SOBRES:

La apertura tanto del sobre digital A (documentación administrativa), como del sobre digital B (oferta técnica) tendrá lugar el día 27 de junio de 2025 según anuncio, a las 12:30 horas y se realizará on-line a través de video conferencia. La convocatoria a dicho acto se realizará a la dirección de correo electrónico que haya sido detallado en la plataforma digital de la licitación.

Una vez realizada la apertura de los sobres Administrativo y Técnico, FIRA DE BARCELONA procederá al análisis y valoración tanto de la documentación administrativa (sobre digital A) como de la oferta técnica (sobre digital B).

El día 30 de junio los licitantes presentarán sus proyectos técnicos presencialmente en las oficinas de FIRA DE BARCELONA sitas en Avenida Reina M^a Cristina s/n 08004 Barcelona.

La apertura del sobre digital C (oferta económica) tendrá lugar el día 16 de julio de 2025 a las 12:30 horas, de forma on-line a través de video conferencia. Se procederá a realizar la convocatoria a los licitantes mediante el correo electrónico que haya sido facilitado a tal objeto, contenido en la documentación administrativa solicitada en el presente procedimiento.

8. ADJUDICACIÓN: 24 de julio de 2025

9. SOLVENCIA EXIGIDA:

9.1. Solvencia económica.

Los criterios de **solvencia económica** que deberán cumplir obligatoriamente los licitantes son los siguientes:

1. Declaración apropiada de entidades financieras conforme el licitante tiene cuenta bancaria.
2. Cuentas anuales de los tres (3) últimos ejercicios, presentados al registro oficial que corresponda.
3. Declaración responsable relativa al volumen global de negocios, y declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referidos a los tres últimos ejercicios.
4. Póliza de responsabilidad civil por riesgos profesionales y recibo correspondiente de pago.

Los criterios señalados serán valorados de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Pliego de Condiciones Administrativas.

9.2. Solvencia técnica y profesional:

Los criterios de **solvencia técnica y profesional** que deberán cumplir obligatoriamente los licitadores son los siguientes extremos:

- i. **Relación de los servicios** prestados de similar naturaleza a los correspondientes a la presente licitación, en los últimos tres (3) años, que incluya:
 - Descripción del servicio,

- Recursos desplegados para la prestación del servicio,
- Facturación de cada servicio acreditado detallado,
- Fechas de prestación del servicio,
- Empresa y contacto de la empresa cliente.

ii. **Modo de acreditación:**

La anterior relación de servicios se acreditará por medio de declaración responsable firmada por el licitador.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- OFERTA TÉCNICA - Hasta un máximo de 60 puntos.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital B).

La oferta técnica deberá incluir toda la documentación y descripción que se detalla en el Pliego de Condiciones Técnicas y que será objeto de valoración según los siguientes criterios.

En la valoración de la oferta técnica se aplicará un % sobre la puntuación máxima asignada a cada criterio, según las siguientes indicaciones:

% s/ puntuación	Valoración de la oferta técnica
100%	Descripción detallada, exhaustiva y muy adecuada a las necesidades del servicio solicitado que aporta valor añadido y potencial de mejora aplicable.
75%	Descripción detallada, exhaustiva y ajustada a las necesidades del servicio solicitado.
50%	Descripción adecuada, con algunas generalidades y/o carencias no sustanciales que permiten presuponer una adecuada prestación del servicio solicitado.
25%	Descripción completa, pero con carencias sustanciales que podrían poner en cuestión la adecuada prestación del servicio solicitado.
0%	Descripción incompleta e insuficiente.

Las empresas licitadoras deberán obtener un mínimo de 30 puntos en la parte técnica para que su oferta sea valorada en su conjunto.

En el supuesto de que los licitadores presenten oferta para ambos lotes, deberán presentar su propuesta de forma separada e individualizada para cada uno de los lotes.

A continuación, se describen cada uno de los criterios de valoración de las ofertas técnicas:

LOTE 1: CRITERIOS QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR – Hasta un máximo de 60 puntos.

1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO – Hasta un máximo de 54 puntos.

1. Organización, instalaciones y perfiles – hasta un máximo de 11 puntos.

- Organigrama de la empresa en el que se detalle su estructura y funciones. Organización y recursos que se asignarán al cumplimiento del contrato – hasta un máximo de 4 puntos.

Se deberá acompañar un organigrama general de la empresa con el detalle y descripción del equipo, sus funciones y sus responsabilidades, así como la explicación sobre los mecanismos generales de organización interna.

Se valorará la adecuación en el dimensionamiento del Equipo y el Perfil Profesional previsto, así como la especificación de sus funciones y responsabilidades en la prestación del servicio concreto a FIRA DE BARCELONA.

Asimismo, se deberá acompañar explicación y detalle de los mecanismos de organización interna de los que disponga para asegurar la coordinación concreta de los recursos puestos a disposición del servicio.

- Instalaciones de la empresa – hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará la adecuación de la ubicación, descripción, dimensión de las instalaciones desde las que se prestará el servicio.

Asimismo, los licitadores deberán justificar la forma en la que garantizarán, desde las referidas instalaciones, la respuesta no solo a los servicios planificados, sino también a las posibles incidencias y nuevas peticiones que puedan surgir antes y durante la celebración del evento.

- Aportación del Curriculum vitae del responsable del servicio – hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorará el CV de la persona responsable del servicio de conformidad con su formación, experiencia y cualificación para la posición que debe ostentar y la adecuación de su perfil en relación con las tareas que deberá desempeñar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

2. Valoración de los materiales, renders, inspiración y creatividad, versatilidad y viabilidad del proyecto: hasta un máximo de 41 puntos.

- Muestrario de materiales, fichas técnicas, fotografías y cuanto material sea necesario para valorar los acabados, materiales y calidad del proyecto de zona de desfiles entregado – hasta un máximo de 6 puntos.

En caso de emplear materiales físicos, los licitadores deberán aportar muestrario del referido material tanto en el desarrollo del proyecto técnico incluido en el Sobre B, como el día de la presentación presencial en las oficinas de FIRA DE BARCELONA

- Renders, fotografías para valorar el encaje de la propuesta entregada con el briefing y moodboard proporcionados– hasta un máximo de 9 puntos.

- Inspiración artística y cultural en el proyecto de briefing entregado para valorar el diseño de la sala de desfiles hasta un máximo de 7 puntos

Asimismo, se valorará la creatividad y la capacidad de adaptación del diseño del mismo.

- Creatividad e innovación de la propuesta entregada– hasta un máximo de 7 puntos.

iii. Versatilidad y personalización del proyecto en la utilización del espacio – hasta un máximo de 6 puntos

iv. Valoración de la viabilidad del proyecto en cuanto a plazos de entrega y tiempo disponible para su ejecución – hasta un máximo de 6 puntos.

3. Sistemas de calidad – hasta un máximo de 2 puntos

- Disponer de un Sistema de Gestión de Calidad (Certificación ISO 9001 u otros sistemas de calidad equivalentes)– hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la aportación de los documentos acreditativos.

B) MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – Hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. No se valorarán mejoras que impliquen costes adicionales para FIRA DE BARCELONA.

Las mejoras que podrán ser valoradas son las siguientes:

- Propuesta de elementos adicionales que complementen el proyecto briefing solicitado – hasta un máximo de 2 puntos.

C) PLAN DE SOSTENIBILIDAD – Hasta un máximo de 4 puntos.

- Disponer de un Sistema de Gestión Ambiental certificado de acuerdo con los estándares ISO 14.001; Sistemas de gestión medioambiental, EMAS o equivalente – hasta un máximo de 1 puntos.

Se valorará la aportación de los documentos acreditativos de alguno de los extremos establecidos. Si el licitador lo incluye se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Entregar cuanta información sea necesaria para valorar el uso de materiales y recursos relacionados con la sostenibilidad ambiental de la propuesta entregada - hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la aportación de la certificación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo o similar. Si el licitador lo incluye, se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de una Política/estrategia de Sostenibilidad/RSC – hasta un máximo de 1 punto.

Se valorará la aportación de la política/estrategia de Sostenibilidad/RSC. Si el licitador incluye el documento recibirá la máxima puntuación de este criterio.

LOTE 2: CRITERIOS QUE DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR – Hasta un máximo de 60 puntos.

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO – Hasta un máximo de 53 puntos.

Organización, instalaciones y perfiles – hasta un máximo de 11 puntos.

- Organigrama de la empresa en el que se detalle su estructura y funciones. Organización y recursos que se asignarán al cumplimiento del contrato – hasta un máximo de 4 puntos.

Se deberá acompañar un organigrama general de la empresa con el detalle y descripción del equipo, sus funciones y sus responsabilidades, así como la explicación sobre los mecanismos generales de organización interna.

Se valorará la adecuación en el dimensionamiento del Equipo y el Perfil Profesional previsto, así como la especificación de sus funciones y responsabilidades en la prestación del servicio concreto a FIRA DE BARCELONA.

Asimismo, se deberá acompañar explicación y detalle de los mecanismos de organización interna de los que disponga para asegurar la coordinación concreta de los recursos puestos a disposición del servicio.

- Instalaciones de la empresa – hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará la adecuación de la ubicación, descripción, dimensión de las instalaciones desde las que se prestará el servicio.

Asimismo, los licitadores deberán justificar la forma en la que garantizarán, desde las referidas instalaciones, la respuesta no solo a los servicios planificados, sino también a las posibles incidencias y nuevas peticiones que puedan surgir antes y durante la celebración del evento.

- Aportación del Curriculum vitae del responsable del servicio – hasta un máximo de 4 puntos.

Se valorará el CV de la persona responsable del servicio de conformidad con su formación, experiencia y cualificación para la posición que debe ostentar y la adecuación de su perfil en relación con las tareas que deberá desempeñar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Valoración de los materiales, renders, inspiración y creatividad y viabilidad del proyecto: hasta un máximo de 42 puntos.

- Muestuario de materiales, fichas técnicas, fotografías y cuanto material sea necesario para valorar los materiales, acabados y calidad del proyecto Village entregado – hasta un máximo de 8 puntos.
- Renders, fotografías necesarias para valorar el encaje de la propuesta entregada con el briefing y moodboard proporcionados – hasta un máximo de 9 puntos.
- Inspiración artística y cultural en el proyecto de briefing entregado para valorar el diseño su diseño -hasta un máximo de 8 puntos

Asimismo, se valorará la creatividad y la capacidad de adaptación del diseño del mismo.

- Creatividad e innovación de la propuesta entregada– hasta un máximo de 9 puntos.
- Valoración de la viabilidad del proyecto en cuanto a plazos de entrega y tiempo disponible para su ejecución – hasta un máximo de 6 puntos.

Sistemas de calidad – hasta un máximo de 2 puntos

- Disponer de un Sistema de Gestión de Calidad (Certificación ISO 9001 u otros sistemas de calidad equivalentes) – hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la aportación de los documentos acreditativos.

B) MEJORAS A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES – Hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará la aportación de mejoras a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. No se valorarán mejoras que impliquen costes adicionales para FIRA DE BARCELONA.

Las mejoras que podrán ser valoradas son las siguientes:

- Propuesta de elementos adicionales que complementen el proyecto briefing solicitado – hasta un máximo de 3 puntos.

C) PLAN DE SOSTENIBILIDAD – Hasta un máximo de 4 puntos.

- Disponer de un Sistema de Gestión Ambiental certificado de acuerdo con los estándares ISO 14.001; Sistemas de gestión medioambiental, EMAS o equivalente – hasta un máximo de 1 puntos.

Se valorará la aportación de los documentos acreditativos de alguno de los extremos establecidos. Si el licitador lo incluye se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Entregar cuanta información sea necesaria para valorar el uso de materiales y recursos relacionados con la sostenibilidad ambiental de la propuesta entregada - hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la aportación de la certificación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo o similar. Si el licitador lo incluye, se le otorgará la máxima puntuación de este criterio.

- Disponer de una Política/estrategia de Sostenibilidad/RSC – hasta un máximo de 1 punto.

Se valorará la aportación de la política/estrategia de Sostenibilidad/RSC. Si el licitador incluye el documento recibirá la máxima puntuación de este criterio.

2.- OFERTA ECONÓMICA - Hasta un máximo de 40 puntos.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre Digital B).

No podrán superarse los importes máximos fijados en el Modelo de oferta Económica.

Serán descartadas aquellas ofertas que contengan importes superiores al importe máximo fijado.

La fórmula de aplicación para el cálculo de la oferta económica será la siguiente:

$$P = P_{\max} * (\text{Oferta Mínima} / \text{Oferta Licitador})$$

La oferta económica se deberá presentar a través del modelo fijado en el Anexo I del Pliego de Condiciones Económicas. Cualquier propuesta que no siga este modelo será automáticamente descalificada y no tenida en cuenta para la adjudicación.

CRITERIO DE DESEMPEATE

En el caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se otorgará una puntuación adicional de 2 puntos a la proposición presentada por la empresa que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tenga en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que le imponga la normativa.

De resultar que varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditaran tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al que les imponga la normativa, se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, otorgándole al resto de licitadores la puntuación que resulte directamente proporcional al porcentaje que representen.

Cuando aplicados los anteriores criterios el empate entre dos o más licitadores persistiera, éste se resolverá según lo previsto en el apartado 2 de la cláusula 147 de la LCSP.

La documentación acreditativa del referido criterio de desempate será aportada exclusivamente por los licitadores que hayan empatado en el momento en que se produzca el empate y previo requerimiento de **FIRA DE BARCELONA**.

(Máxima puntuación: 2 puntos)